



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Ricardo Micó, 5 Despacho L.1.3 Valencia 46009

Teléfono y Fax: **96 3153005**

Web: www.facv.org correo@facv.org

Valencia, 01 de marzo de 2012

Circular 08/2012

Asunto: **XXX JOCS ESPORTIUS DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

BASES FINALES PROVINCIALES de ALICANTE Y VALENCIA

1.- Las siguientes bases técnicas complementan las oficiales. En caso de haber alguna diferencia será válido a todos los efectos lo que conste en las bases publicadas por el Consell Valencià de l'Esport.

2.- **DOCUMENTACIÓN**. Todos los participantes han de estar inscritos en tiempo y forma por sus respectivos clubes o colegios (cuádruplo blanco). Según Bases Generales, se exigirá la licencia de los Juegos Deportivos, debidamente validada por la entidad local correspondiente, (Ayuntamiento, Concejalía de Deportes, Servicio Municipal de Deportes, etc.).

3.- **PROVINCIA, FECHAS Y SEDE DE JUEGO:**

FINAL PROVINCIAL VALENCIA, los días 24 y 31 de Marzo de 2012.

Sede: CASINO RECREATIVO Y CULTURAL

Av. 9 d'Octubre, 5. Puerto de Sagunto - (VALENCIA)

FINAL PROVINCIAL ALICANTE, los días 24 y 31 de Marzo de 2012.

Sede: Casal de la Joventut de Novelda

C/ Doctor Fleming, 40. Novelda (ALICANTE)

4.- Se establecen dos categorías:

CADETE: nacidos en 1996 y 1997.



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Ricardo Micó, 5 Despacho L.1.3 Valencia 46009

Teléfono y Fax: **96 3153005**

Web: www.facv.org correo@facv.org

INFANTIL: nacidos en 1998 y posteriores. Los nacidos en 2002 y posteriores finalizan su participación en esta Fase no pudiéndose clasificar a la Final Autonómica.

5.- El torneo se jugará por **Sistema Suizo, a 25 minutos/jugador**, en dos jornadas los días **indicados en el punto 3** en la sede designada, jugándose 7/8 rondas, 3/4 en la primera jornada y 4 en la segunda jornada. El comienzo de la 1ª y 4ª (o 5ª) rondas será a las 10 h.

6.- Los sistemas de desempate por este orden:

1º Bucholtz FIDE –peor 2º Bucholtz FIDE total 3º Sonnen

7.- Cada entidad participante elegirá a un **delegado** que se presentará al árbitro en la competición. Este **delegado** será el **único** que podrá dirigirse al árbitro ante cualquier eventualidad con algún participante de su localidad.

8.- Clasificarán para la Final Autonómica:

- **En la Final Provincial de Alicante** los 7 primeros jugadores (las ausencias se suplirán hasta los 10 primeros) y las 3 primeras jugadoras (las ausencias se suplirán hasta las 4 primeras) **de cada categoría Infantil y Cadete.**
- **En la Final Provincial de Valencia** los 10 primeros jugadores (las ausencias se suplirán hasta los 15 primeros) y las 5 primeras jugadoras (las ausencias se suplirán hasta las 7 primeras) **de cada categoría Infantil y Cadete.**

El hecho de estar clasificados no implica ningún derecho en cuanto a dietas o alojamiento.

Los deportistas referidos deberán confirmar su participación en tiempo y forma para disputar la **Final Autonómica**.



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/ Ricardo Micó, 5 Despacho L.1.3 Valencia 46009

Teléfono y Fax: **96 3153005**

Web: www.facv.org correo@facv.org

9.- **BYES** Se podrán pedir **3 byes** opcionales por cada jugador. **Para las dos últimas rondas sólo se podrá si se justifica antes del inicio del torneo**, mediante escrito a la Federación o presentando escrito al árbitro principal antes de iniciarse el torneo.

10.- Todos los emparejamientos y clasificaciones elaboradas por el programa informático Swiss Manager se considerarán inapelables salvo error en la introducción del resultado. **Los jugadores tienen la obligación de comprobar en cada ronda que tienen asignada la puntuación correcta.**

11.- Durante la disputa de su partida ningún deportista podrá ausentarse de la sala de juego sin la previa autorización de algún árbitro. **El deportista en turno de juego no podrá abandonar su tablero.**

12.- La incomparecencia a dos rondas aunque se justifiquen o no justificada a una ronda supondrá la retirada del torneo.

13.- Todo lo no especificado en estas bases se regirá por las bases generales de los XXX Jocs Esportius de la Comunitat Valenciana, el Reglamento de Competición de la FACV y las Leyes del Ajedrez de la FIDE.

14.- Cualquier imprevisto será resuelto por el árbitro y/o la organización.

15.- La participación en el Campeonato supone la aceptación de la totalidad de estas bases.

Fdo.: Luis Martínez Vázquez

Responsable del Área de Jocs Esportius de la FACV